

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**INFORME DE VISITA CONTROL
N° 017-2020-OCI/1952-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
CHILCA, HUANCAYO, JUNIN**

**“ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES
ADQUIRIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2020**

TOMO I DE I

CHILCA, 16 DE OCTUBRE DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 017-2020-OCI/1952-SVC

**"ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA"**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	13
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII.	CONCLUSION	14
IX.	RECOMENDACIONES	14
	APÉNDICE	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 017-2020-OCI/1952-SVC

“ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante oficio n.º 211-2020-OCI/MDCH de 5 de octubre de 2020, registrado en el sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 017, aplicando el servicio de Control Simultáneo, el mismo que se encuentra regulado por la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias realizadas mediante Resoluciones de Contraloría n.ºs 100 y 144-2020-CG de 28 de marzo y 27 de mayo de 2020, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Gerencia de Desarrollo Social viene realizando el almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos para las diferentes actividades, de conformidad con la normativa aplicable y disposiciones internas

1.2 Objetivos específicos

- Verificar la existencia de bienes de las diferentes actividades en el almacén central de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca.
- Determinar si los bienes adquiridos para las diferentes actividades desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo Social fueron distribuidos y cumplieron su finalidad.
- Constatar las condiciones del almacén central de la Gerencia de Desarrollo Social.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos para las diferentes actividades de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca. Este servicio de control, fue efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca y ha sido ejecutado durante el periodo del 5 al 9 de octubre de 2020, en las instalaciones del almacén de la mencionada Gerencia, ubicada en la Av. Huancavelica n.º 430 del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La materia de la Visita de Control corresponde a la evaluación al almacenamiento y distribución de los bienes del almacén de la Gerencia de Desarrollo Social quien, cumple las siguientes funciones:

Funciones Específicas:

1. Planificar, programar, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y funciones asignadas a su cargo y elaborar los informes correspondientes sobre su desempeño a su inmediato superior.



2. Proteger la integración social de la población vulnerable como niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y discapacitados.
3. En materia de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
4. Programar, organizar, ejecutar actividades que promuevan el bienestar social.
5. Realizar actividades relacionadas con el bienestar e integración social del discapacitado en concordancia con las políticas nacionales emanadas del Consejo Nacional del Discapacitado - CONADIS.
6. Promover la constitución, el reconocimiento y el registro de organizaciones sociales de base, juntas, comités vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil del distrito.
7. Coordinar con el Consejo de Coordinación Local Distrital y Juntas de Delegados las acciones necesarias para la atención de la población.
8. Representar a la Municipalidad y gestionar ante los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, el apoyo a las políticas y programas de desarrollo humano diseñados para el beneficio de la población del distrito.
9. Promover el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA.
10. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.
11. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS


De la revisión efectuada al proceso de almacenamiento y distribución de bienes adquiridos para la realización de las diferentes actividades de la Gerencia de Desarrollo Social, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del citado proceso, el resultado y el logro de los objetivos de la Gerencia de Desarrollo Social las cuales se exponen a continuación:

1. **EN EL ALMACEN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SE ENCONTRÓ 349 MORRALES QUE FUERON ADQUIRIDOS COMO INCENTIVOS PARA EL PROGRAMA YACHAY CHILQUENSE; LOS MISMOS QUE AL NO HABER SIDO DISTRIBUIDOS EN DICHA ACTIVIDAD, NO SOLO PODRÍAN AFECTAR LA FINALIDAD PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS, SINO QUE PODRÍAN AFECTAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTOS.**

De la visita efectuada al Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, el 5 de octubre de 2020, se suscribió un acta en la que se dejó constancia de la existencia de trescientos cuarenta y nueve (349) morrales económicos, adquiridos para ser entregados como incentivos de la actividad "Programa Municipal Yachay Chilquense", tal como se muestra en la imagen siguiente:



Imágenes n.º 01
Morrales custodiados en el almacén



Fuente: Acta de Visita de Control al almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de 5 de octubre de 2020

Cabe señalar que, los referidos bienes, fueron adquiridos para ser distribuidos como incentivos de la actividad del "Programa Municipal Yachay Chilquense", realizada 12 de julio de 2019, como parte de las actividades programada en su POI, de la Gerencia de Desarrollo Social, el cual consistía en la capacitación de quinientos (500) docentes del distrito de Chilca en temas de "Didáctica Educativa" y como incentivo a su participación se le haría entrega de un morral. Es de señalar que en el periodo 2019, solo se realizó un único evento.

Al respecto, de la revisión a la documentación de la referida actividad, se advierte lo siguiente:

Incorporación en el POI, de la actividad Yachay Chilquense, sin contar con un informe debidamente sustentado

Mediante informe n.º 054-2019-GDS/MDCH de 28 de marzo de 2019 la Sra. Elizabeth Gómez Ramos, gerente de Desarrollo Social, solicitó la modificación del POI - I trimestre, incorporación el "Programa Municipal Yachay Chilquense" adjuntando el Plan de Trabajo "I Encuentro de Amautas Yachay Chilquense 2019", el mismo que tiene como objetivos los siguientes:

(...)

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los docentes de las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Chilca en temas de "Didáctica Educativa"

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer capacidades de enseñanza a los docentes del distrito de Chilca.
- Fomentar socialización de docentes de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito."



Además, el referido Plan, en el numeral VII. Recursos materiales y Presupuesto, señala lo siguiente:

"(...)"

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
HUMANOS	▪ Docente de las Instituciones Educativas del Distrito de Chilca ▪ Gerencia de Desarrollo Social ▪ Alcalde de la municipalidad del Chilca.
MATERIALES	• Coach • Pantalla let • Break • Obsequios • Y otros materiales que se requieran de acuerdo a las actividades programadas a realizarse.

"(...)"

Es decir que, en este rubro se debió detallar el presupuesto y los recursos a utilizar; sin embargo, no se detalló nada al respecto; y se solicitó el importe de S/2 250,00 para realizar dicha actividad.

Asimismo, el referido plan, en el numeral V, detalla las metas tal como siguen:

"(...)"

- El término de la ejecución del plan de trabajo en un 100%.
- Fomentar el Desarrollo de acciones educativas para docentes en las I.E. en un 60%.
- Entrega de incentivos a las docentes del distrito en un 100%"

Conforme el POI, se consideró tres (3) metas físicas (tres capacitaciones de docentes) según FICHA B del POI, con un presupuesto de S/2 250,00; es decir que, con dicho presupuesto se lograría alcanzar el objetivo de la capacitación a los docentes. No obstante, el Abog. Luis Alberto Solórzano Talaverano, el gerente Municipal, pese a no contar con el sustento de la necesidad, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 089-2019-GM/MDCH de 24 de julio de 2019, aprobó la modificación del POI, incorporando la actividad n.º 4 "Programa Municipal Yachay Chilquense" con un presupuesto de S/12 050,00.

Como se puede advertir, el presupuesto fue incrementado en S/10 000,00 en relación al presupuesto inicial, el mismo fue solicitado para la adquisición de los morrales (incentivos a los docentes); incremento que no justificaría al no haberse contado con un sustento.

Al respecto, el literal c. del numeral 9.2 Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Directiva n.º 001-2019-SGPD-OPMI/GPP/MDCH, Directiva metodológica para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional – año fiscal 2019, señala lo siguiente:

"Las modificaciones de programación de producto, actividades y/o tarea de las Unidades Orgánicas será remitido a la Gerencia de Planificación y Presupuesto acompañados de un informe sustentatorio (...)"

Es así que, sin haber sustentado su incorporación de la actividad al POI, mediante requerimiento de bienes y servicios n.º 165-2019-GDS/MDCH de fecha de recepción 5 de julio de 2019 la gerente de Desarrollo Social, Elizabeth Gómez Ramos, solicitó la adquisición de 500 unidades de morrales económicos.



Capacitación de los docentes como parte de la actividad "Programa Municipal Yachay Chilquense"

Con informe n.º 142-2019-GDS/MDCH de 11 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo Social, Elizabeth Gómez Ramos, remitió la Relación de Participantes al "I Encuentro de Amautas", denominado Yachay Chilquense, en dicha nómina se aprecia que fue el día 12 de julio de 2019, fecha en la que se llevó a cabo la capacitación; asimismo, evento donde se registraron trecientos (300) participantes, sin embargo, de la revisión, análisis y cruce de información se evidenció que dicha nómina de participantes carece de veracidad; toda vez que, se plasmaron datos que no correspondían, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 01
Participantes inscritos, según Registro

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	CANTIDAD
1	Docentes- distrito de Chilca	100
2	Regidor, funcionarios y trabajadores (Municipalidad distrital de Chilca) registrados como docentes	54
3	Personas que no son docentes de la institución educativa que se registraron	57
4	Vecinos, dueños de las editoriales y trabajadores de la entidad	52
5	Instituciones educativas que no pertenecen al distrito de Chilca	20
6	Estudiantes	10
7	Duplicidad de inscripción	7
TOTAL		300

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Registro de participantes, anexos n.º 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09

a) Docentes participantes en el I Encuentro de Amautas

Conforme a los objetivos de la actividad, los cuales se encuentran plasmados en el plan de trabajo del I Encuentro de Amautas, la capacitación debía ser dirigida a los docentes del distrito (500 docentes); no obstante, de la nómina alcanzada se corroboró que solo cien (100) son docentes del distrito de chilca, según **anexo n.º 01**.

b) Regidor, funcionarios y servidores de la entidad registraron su asistencia, como docentes de centros educativos

De igual forma, en la nómina alcanzada se advierte que un (1) regidor, y cincuenta y cuatro (54) entre funcionarios y servidores de la entidad registraron su asistencia como docentes de centros educativos, situación que se corroboró con el registro de participantes al "I Encuentro de Amautas" y planilla de pagos del mes de julio de la Entidad, se pudo advertir, que regidor, funcionarios y servidores de la Entidad que laboraban en la Municipalidad Distrital de Chilca, registraron su asistencia como docentes de diversas instituciones educativas, según se detalla en el **anexo n.º 02**.

Al respecto; funcionarios y servidores que, registraron su participación, mediante informes n.º 001-2019-LJPH, 001-2019-ERDCM, 001-2019-LJPH de 27 de diciembre de 2019 y cartas n.º 01-2019-MHA, 01-2019-JJNCH, 001-2019-AMTS, 001-2019-RMGLT-DEMUNA-

DEMUNA-GDS/MDCH de 18, 23 y 27 de diciembre de 2019 respectivamente, señalaron que efectivamente participaron de la capacitación, en otros casos señalaron que participaron de una reunión y que le pasaron una lista para registrar su asistencia; además, algunos indicaron que solo registraron sus nombres más no las huellas dactilares impresos ni tampoco llenaron la columna en la cual debía consignar institución educativa a la que pertenecen (**anexos n.º 08 y 09**).

Al respecto, mediante informe n.º 228-2019-GDS/MDCH de 30 de diciembre de 2019 la gerente de Desarrollo Social, Elizabeth Gómez Ramos, señaló lo siguiente:

"La planilla de asistencia sirvió para el control de los concurrentes y de la entrega de break; sin embargo el área de Contabilidad, me observa que la celda de procedencia debería de ser rellena, por lo cual se dispone al personal efectuar con el relleno de la celda de institución educativa." (Resaltado agregado)

c) Docentes que no laboran en los centros educativos registrados en su inscripción

Asimismo, se advierte que cincuenta y siete (57) docentes registrados en la referida nómina no laborarían en los centros educativos señalados, situación que se corroboró mediante declaraciones juradas presentadas por los directores de las referidas instituciones, detallados en el **anexo n.º 03**.

d) Duplicidad de inscripción de participantes

De la relación de participantes se observa que docentes, servidores de la municipalidad y público en general, han sido registrados en la "Relación de participantes" más de una vez, con diferentes datos en la columna "Institución educativa", detallados en el **anexo n.º 04**.

De todo lo anteriormente comentado, se evidenció que se habría generado documentación carente de veracidad, presentando un registro de participantes con 300 inscritos de los cuales solo cien (100) son docentes, asimismo, existen docentes que no laboran en los centros educativos en los cuales señalaron; además, un (1) regidor, funcionarios y servidores, fueron inscritos como docentes de diferentes centros educativos, de igual forma existe duplicidad en el registro de participantes. Todo ello, con la finalidad de sustentar la ejecución de la actividad y la asistencia de docentes.

Lo que podría afectar el logro de los objetivos establecidos en el plan de trabajo; asimismo, podría afectar la finalidad de la adquisición de los bienes; toda vez que, conforme al referido Plan de Trabajo del I encuentro de amautas "Yachay Chilquense", estableció como objetivo "Capacitar a los docentes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Chilca en temas de "Didáctica Educativa"; es decir que, la capacitación de los docentes debía contar con una población objetiva directa de 500 docentes del distrito de Chilca.

Sin embargo, como ya se señaló anteriormente en el evento realizado como parte de la actividad asistieron 300 participantes de los cuales solo cien (100) son docentes del distrito de Chilca.

No alcanzando la cantidad prevista en el Plan de Trabajo que tenía una población objetiva de 500 docentes del distrito de Chilca, llegando solo a capacitar al 20% de la población prevista, conforme al "Registro de participantes".



Distribución de los morrales (incentivos) como parte de la actividad "Programa Municipal Yachay Chilquense".

Mediante orden de compra n.º 0454 de 23 de julio de 2019 la Gerencia de Desarrollo Social adquirió 500 morrales económicos por un importe de S/10 000,00 para ser distribuidos como incentivos en las capacitaciones realizadas; sin embargo, la finalidad de la adquisición de los morrales podría verse afectada; toda vez que, de las 500 unidades adquiridas solo se distribuyeron ciento cincuenta y uno (151) y trescientos cuarenta y nueve (349) en el almacén de la gerencia, de estas 151 personas que recibieron el morral solo diez (10) son docentes que asistieron a la capacitación realizado el día 12 de julio de 2019, tal como se corrobora con la "Relación de entrega de morrales", emitida por la Gerente de Desarrollo Social, Elizabeth Gómez Ramos, los cuales de detallan a continuación:

Cuadro n.º 02
Docentes que se encuentran inscritos como participantes

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	DNI	INSTITUCION EDUCATIVA
1	Cárdenas Canchari Braulio	20013661	I.E. N° 30012
2	Rosario Ochoa de Comejo	20056364	I.E. N° 30012
3	Fernández Peña Reyde	23204717	I.E. N° 30012
4	Seneen Esquivel Castro	20720466	I.E. N° 30012
5	Maria Isabel Rojas Leiva	08681950	I.E. N° 30012
6	Salazar Martin Miryam	19997384	I.E. N° 30012
7	David Garcia Capacyachi	80017116	I.E. N° 30012
8	Ángel U. Moreno Vilchez	40489122	I.E. N° 30012
9	Beatriz E. Sacachipana Condori	40231205	Maria N. Salazar Aguilar
10	Pacheco Quinto Edwin	20064688	I.E. N° 30153

Elaborado por: Comisión de Control
Fuente: Registro de participantes

El hecho descrito párrafos precedentes vulnera la normativa siguiente:

- Directiva n.º 001-2019-SGPD-OPMI/GPP/MDCH, Directiva Metodológica para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 029-2019-MDCH/GM de 8 de marzo de 2019

"VII. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

(...)

7.3 Principios del Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades y Presupuesto Institucional de Apertura

(...)

f. Claridad

Elaborar los planes y presupuestos en forma clara y precisa, a efectos que la gestión municipal sea fácilmente comprensible por la opinión pública.

(...)

i. Legalidad

Los procedimientos de aprobación, ejecución modificación, control y evaluación deben efectuarse conforme a las normas del sector público nacional y las disposiciones municipales específicas sobre la materia.(...)

IX. DISPOSICIONES GENERALES



9.2. Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)

c. Aprobación de la modificación

(...)

Las modificaciones de programación de producto, actividades y/o tarea de las Unidades Orgánicas será remitido a la Gerencia de Planificación y Presupuesto acompañados de un informe sustentatorio."

- Normas de Control Interno aprobada con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicado el 3 de noviembre de 2006.

"(...)

3.6. EVALUACION DE DESEMPEÑO

Se debe efectuar una evaluación permanente de la gestión tomando como base regular los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual deficiencia o irregularidad que afecte los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad aplicables.

(...)

- 01 La administración, independientemente del nivel jerárquico o funcional, debe vigilar y evaluar la ejecución de los procesos, actividades, tareas y operaciones, asegurándose que se observen los requisitos aplicables (jurídicos, técnicos y administrativos; de origen interno y externo) para prevenir o corregir desviaciones. Durante la evaluación del desempeño, los indicadores establecidos en los planes estratégicos y operativos deben aplicarse como puntos de referencia.
- 02 La evaluación del desempeño permite generar conciencia sobre los objetivos y beneficios derivados del logro de los resultados organizacionales, tanto dentro de la institución como hacia la colectividad. Asimismo, la retroalimentación obtenida con respecto al cumplimiento de los planes permite conocer si es necesario modificarlos. Esto último con el objetivo de fortalecer a la entidad y enfrentar cualquier riesgo existente, así como prever cualquier otro que pueda presentarse en el futuro.
- 03 La evaluación de desempeño de la gestión debe constituir una herramienta necesaria que requiere ser formalizada a través de regulaciones internas, debiendo definirse y formalizarse en documentos de carácter institucional.
- 04 Una medida de evaluación del desempeño en cuanto a procesos u operaciones lo pueden brindar los indicadores. Estos constituyen una herramienta para evaluar el logro de los objetivos y metas y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema a través de la aplicación de las actividades de control de control gerencial destinadas a minimizar los riesgos de la entidad. A partir de estos indicadores se puede diseñar un sistema de alerta temprano que permita identificar con anticipación los factores que pueden afectar el logro de objetivos y metas, cuantificando su incidencia.

La situación descrita podría afectar el logro de los objetivos establecidos en el plan de trabajo; asimismo, la finalidad de la adquisición de los morrales; toda vez que, conforme al referido Plan de Trabajo del I encuentro de amautas "Yachay Chilquense", estableció como objetivo capacitar a los docentes de las diferentes instituciones educativas del distrito de Chilca en temas de "Didáctica Educativa"; es decir que, la capacitación de los docentes debía contar con una población objetiva directa de 500 docentes del distrito de Chilca.



2. EL ALMACEN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE PROTECCION Y CONTROL DE LOS BIENES GENERANDO EL RIESGO DE LA NO CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS; ASI COMO, LA PERDIDA O SUSTRACCION DE LOS MISMOS.

De la visita de control realizada el día 5 de octubre de 2020 al Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social, se pudo evidenciar que dicho almacén no cumple con las condiciones de conservación de las características físicas de los bienes, tal como se detalla a continuación:

- a) El espacio designado para el almacén de la Gerencia de Desarrollo Social no cumple las condiciones de protección establecidas de acuerdo a las normativas internas vigentes

En la visita de control se constató que el ambiente del Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social, presenta el ingreso de elementos naturales como la luz, hecho que perjudicaría las condiciones de protección de los bienes almacenados como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 02
Bienes expuestos a elementos naturales



Fuente: Acta de Visita de Control al almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de 5 de octubre de 2020

Hecho que estaría vulnerando la Directiva n.º 007-2017-SGA-GA/MDCH, Directiva de normas para la administración de almacenes de la Municipalidad Distrital de Chilca que señala:

"Cada artículo almacenado debe ser protegido de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, etc., según las técnicas estipuladas en las Normas Técnicas, manual del fabricante u otros textos especializados." (Subrayado agregado)

- b) Inexistencia de tarjetas de control visibles, en el almacén de la Gerencia de Desarrollo Social

Del acta "Acta de visita de control al almacén de la Gerencia de Desarrollo social de la Municipalidad distrital de Chilca" de 5 de octubre de 2020, se evidencia que los bienes



almacenados, no cuentan con las "Tarjetas de control visibles", el cual permita un control adecuado de bienes (ingreso y salida), tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.º 03
Los bienes no evidencian tarjeta de control visible



Fuente: Acta de Visita de Control al almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de 5 de octubre de 2020

Situación que inobserva el literal a) del literal X. Registro y Control de Existencias de la Directiva n.º 007-2017-SGA-GA/MDCH, Directiva de normas para la administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Chilca, que señala lo siguiente:

"(...)

a) Tarjeta de Control Visible de Almacén

FINALIDAD

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrados." (Subrayado agregado)

El hecho descrito párrafos precedentes vulnera la normativa siguiente:

- Directiva n.º 007-2017-SGA-GA/MDCH, Directiva de normas para la administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Chilca, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.º 676-2017-GM/MDCH de 22 de noviembre de 2017.

"(...)

V. DEL PROCESO DE:

El almacenamiento es un proceso técnico del abastecimiento. Las actividades concernientes a este proceso, están referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado con fines de método de custodia como vía para traslados físicamente (temporal o definitivo) al oficina o unidad que lo requieren. En este proceso el almacenero debe realizar las siguientes fases: recepción verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, y custodia.

(...)

c) INTERNAMIENTO



- Comprende acciones orientadas a ubicar los bienes en los lugares previamente asignados en el almacén, de tal manera que su identificación sea ágil y oportuna.

Deberá agruparse los bienes según su tipo, periodo de vencimiento, dimensión, etc.

(...)

e) CUSTODIA

- Es el conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidos.
- Cada artículo almacenado debe ser protegido de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, etc., según las técnicas estipuladas en las Normas Técnicas, manual del fabricante u otros textos especializados.

(...)

X. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles a distribuir.

(...)

a) Tarjeta de Control Visible de Almacén

FINALIDAD

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrados.

(...)"

- **Normas de Control Interno aprobada con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, publicado el 3 de noviembre de 2006.**

"(...)

3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas

Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento de control interno.

(...)

01 *Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.*

02 *Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad."*

La carencia de condiciones de protección y control de los bienes custodiados en el almacén de la Gerencia de Desarrollo Social genera el riesgo de posibles deterioros, pérdida o sustracción de los bienes internados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

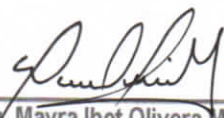
VIII. CONCLUSIONES.

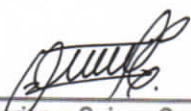
Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al almacenamiento y distribución de bienes adquiridos para la realización de las diferentes actividades de la gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de dicha dependencia, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al almacenamiento y distribución de bienes adquiridos para la realización de las diferentes actividades de la gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la Gerencia de Desarrollo Social.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Chilca, 16 de octubre de 2020


Abg. Mayra Ibet Olivera Mandujano
Supervisor
Comisión de Control


CPC. Maricruz Quispe Coronel
Jefe de Comisión
Comisión de Control


CPC. Marisol Chávez Nahuinripa
Jefe del OCI
Municipalidad Distrital de Chilca

APÉNDICE n.º 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES
ADQUIRIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

1. EN EL ALMACEN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SE ENCONTRÓ 349 MORRALES QUE FUERON ADQUIRIDOS COMO INCENTIVOS PARA EL PROGRAMA YACHAY CHILQUENSE; LOS MISMOS QUE AL NO HABER SIDO DISTRIBUIDOS EN DICHA ACTIVIDAD, NO SOLO PODRÍAN AFECTAR LA FINALIDAD PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS, SINO QUE PODRÍAN AFECTAR LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTOS.



Nº	Documento
1	Acta de visita de Control al Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca realizado el 5 de octubre de 2020
2	Informe n.º 054-2019-GDS/MDCH de 28 de marzo de 2019 la Sra. Elizabeth Gómez Ramos, gerente de Desarrollo Social solicitó la modificación del POI - I trimestre
3	FICHA B del POI
4	Plan de Trabajo "I Encuentro de Amautas Yachay Chilquense 2019"
5	Requerimiento de bienes y servicios n.º 165-2019-GDS/MDCH de fecha de recepción 5 de julio de 2019
6	Relación de Participantes al "I Encuentro de Amautas", denominado Yachay Chilquense
7	Informe n.º 228-2019-GDS/MDCH de 30 de diciembre de 2019 la gerente de Desarrollo Social, Elizabeth Gómez Ramos, señaló que su Despacho dispuso al personal efectuar el posteriormente rellenado del registro de participantes.
8	Relación de entrega de morrales del "I Encuentro de Amautas Yachay Chilquense 2019"

2. EL ALMACEN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES GENERANDO EL RIESGO DE LA NO CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS; ASÍ COMO, LA PERDIDA O SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS.



Nº	Documento
1	Acta de visita de Control al Almacén de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca realizado el 5 de octubre de 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N.º 223-2020-OCI/1952

Chilca, 16 de octubre de 2020

Señor:
Lic. Carlos De la Cruz Sulca
Alcalde
Municipalidad Distrital de Chilca
Av. Huancavelica N.º 606
Chilca/Huancayo/Junín



Asunto : Remisión de Informe de Visita de Control n.º 017-2020-OCI/1952-SVS

Ref. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del almacenamiento y distribución de bienes adquiridos por la gerencia de Desarrollo Social, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al almacenamiento y distribución de bienes adquiridos para la realización de las diferentes actividades de la gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N.º 017-2020-OCI/1952-SVS, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Marisol Chavez Nahuinripa
Jefe del OCI
Municipalidad Distrital de Chilca